



III CONCURSO DE DECORACIÓN DE CALLES Y BALCONES DE MOHEDAS DE LA JARA

BASES DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Mohedas de la Jara convoca **el III Concurso de decoración de calles y balcones** que tendrá lugar durante la celebración de las Fiestas Patronales 2026

1. OBJETIVO.

Fomentar la participación ciudadana en el embellecimiento y ornamentación de las fachadas, balcones, calles, plazas y demás rincones singulares del municipio, haciendo cómplices a los ciudadanos de la imagen de Mohedas de la Jara.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Concurso todos los vecinos, que pueden inscribirse de forma colectiva, reunidos por calles o tramos de calles, en el caso de la decoración de estas, o de forma individual en el caso de decoración de fachadas y balcones.

3. FECHAS.

La celebración del Concurso **dará comienzo a partir del 31 de julio**, debiendo permanecer las fachadas y calles ornamentadas **hasta el 17 de agosto**, encargándose los vecinos del cuidado, mantenimiento y posterior recogida.

4. INSCRIPCIONES.

Los interesados en participar en el concurso deberán inscribirse en las oficinas municipales, de **10 a 14 horas, del 20 de Julio al 7 de agosto**.

Los datos requeridos y que deberán facilitarse en la inscripción serán, en el caso de la **decoración de calles**:

- Nombre de la calle participante
- Nombre del diseño
- Nombre y apellidos de la persona que actúe como representante
- Número de teléfono de contacto.

En el caso de participar en la **decoración de balcones**:

- Nombre y apellidos del residente de la vivienda
- Nombre del diseño
- Dirección de la vivienda
- Teléfono de contacto.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

La temática, composición de elementos o propuesta de ornamentación de balcones, fachadas, rincones y espacios públicos será de libre elección para los participantes.

Los elementos decorativos se ubicarán sobre las fachadas, huecos de ventanas y balcones aprovechando el vuelo de las vías públicas, sin realizar ocupación de calzadas y aceras. En caso de realizar la ornamentación aprovechando el vuelo de las vías públicas (colocación de guirnaldas, farolillos, banderines, ...) se realizará a una altura mínima de 4,5 metros.

Las vías podrán cortarse al tráfico únicamente para el montaje de la calle, previa solicitud en el Ayuntamiento, así como el día del pase del jurado. El resto de los días las calles permanecerán abiertas al tráfico, no debiendo permanecer ningún artilugio de manera que obstruya la circulación de vehículos y peatones. En cualquier caso, la concesión de los permisos para los cortes corresponde al Ayuntamiento, previo estudio del tráfico y ubicación de la calle solicitada.

No está permitido utilizar ningún tipo de pintura o pigmento para decorar el suelo de la vía pública.

6. JURADO.

El Jurado estará compuesto por miembros de la Comisión de Festejos. Valorará la creatividad y originalidad, material y motivos utilizados para la decoración y composición.

Se puntuará de manera individual de 0 a 5 puntos la originalidad, de 0 a 2 valoración de elementos introductorios y de 0 a 3 impresión personal libre.

Los miembros del jurado serán responsables de la interpretación de las presentes bases, así como la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso.

7. VALORACIÓN.

La valoración del jurado se realizará mediante la visita directa a cada una de las calles y viviendas que se presenten el día 12 de agosto.

Su **fallo** será inapelable, **haciéndose público el día 13 de agosto.**

El acto de entrega de premios se hará el mismo día de la entrega del resto de premios.

8. PREMIOS.

Se establece un único premio a la calle más creativa. Este consistirá en **una placa acreditativa** que se colocará junto a la placa que indica el nombre de esta.

En el caso del premio a la mejor decoración de balcón o fachada será de un **diploma acreditativo**.

En esta edición se establecerá una **aportación económica** para las calles participantes y para los balcones o fachadas inscritos en el concurso. La cuantía de dicha aportación se determinará en función del número total de participantes.

Para poder optar a esta ayuda, será necesario cumplir unos requisitos mínimos de decoración, diseño, materiales y elementos utilizados. El cumplimiento de estos criterios será evaluado por el jurado, que valorará la calidad y el grado de elaboración de cada propuesta.

9. PUBLICIDAD.

Se dará publicidad de este en el WhatsApp del Ayuntamiento y en sus redes sociales (Facebook e Instagram), y mediante cartelería distribuida por las calles del municipio.

La participación en el concurso supone el conocimiento y aceptación de la totalidad de las presentes bases, así como las decisiones y fallo del jurado, pudiendo quedar excluido todo aquel participante que incumpla las mismas y la pérdida de premios a los que tuviera derecho.

En Mohedas de la Jara, a 16 de Junio de 2026